CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ANT-CC-154-2026

OBJETO: 5_9301_343 Contratar la adquisición de materiales y recursos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas de los aprendices del Centro de formación, fomentando creatividad, inclusión y aprovechamiento del tiempo libre en la vigencia 2026.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron **tres (3)** solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes, todas presentadas dentro del término legal señalado. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) BYPERIA DIGITAL S.A.S. NIT 901.963.784-6 Domicilio: Envigado, Antioquia (traslado de domicilio desde Bogotá inscrito el 05/10/2026). Constituida el 07/07/2025. Tamaño empresarial: Pequeña Empresa, según certificación suscrita el 08/10/2026 por la representante legal suplente y la contadora pública (T.P. 126607-T). Documentos allegados: solicitud de limitación; certificación de tamaño empresarial; certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio Aburrá Sur (06/10/2026); certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de la contadora; cédulas de ciudadanía de la representante legal suplente y de la contadora.

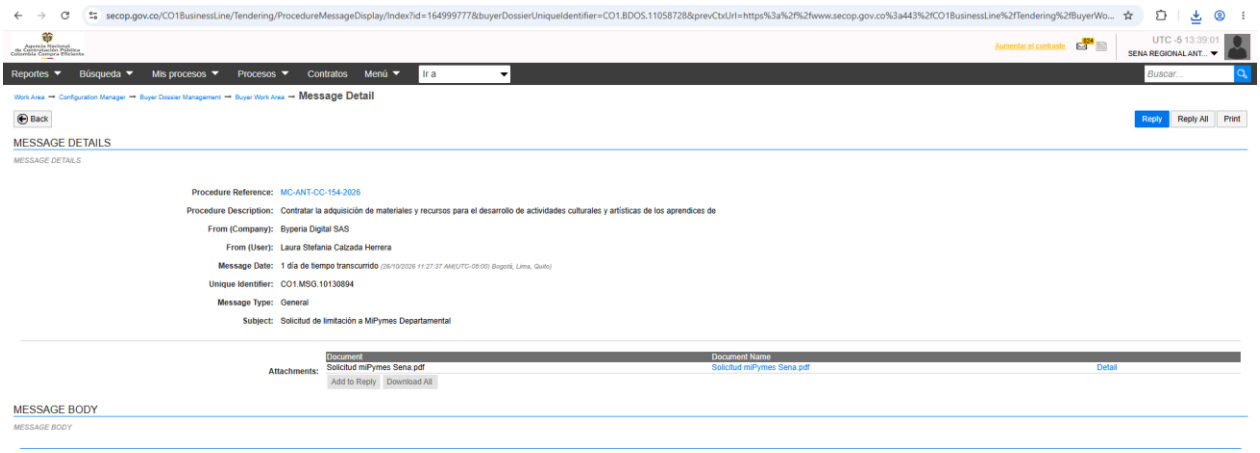

2) PAPELERÍA SAANYE – EUFRACIO DE JESÚS ARISTIZÁBAL DUQUE NIT 71.310.564-0 Persona natural comerciante con domicilio en Medellín, Antioquia. Matrícula mercantil desde el 09/02/1999. Tamaño empresarial: Pequeña Empresa, según certificación de la contadora pública Luisa Fernanda García Guerra (T.P. 97091-T), con ingresos por actividades ordinarias del año 2025 de $18.274.934.002. Documentos allegados: formato de acreditación de la condición MiPymes y solicitud de limitación (ámbito municipal); certificación de tamaño empresarial; certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores (22/10/2026) y tarjeta profesional de la contadora; certificado de matrícula de persona natural de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (09/10/2026); RUT; cédulas de ciudadanía.

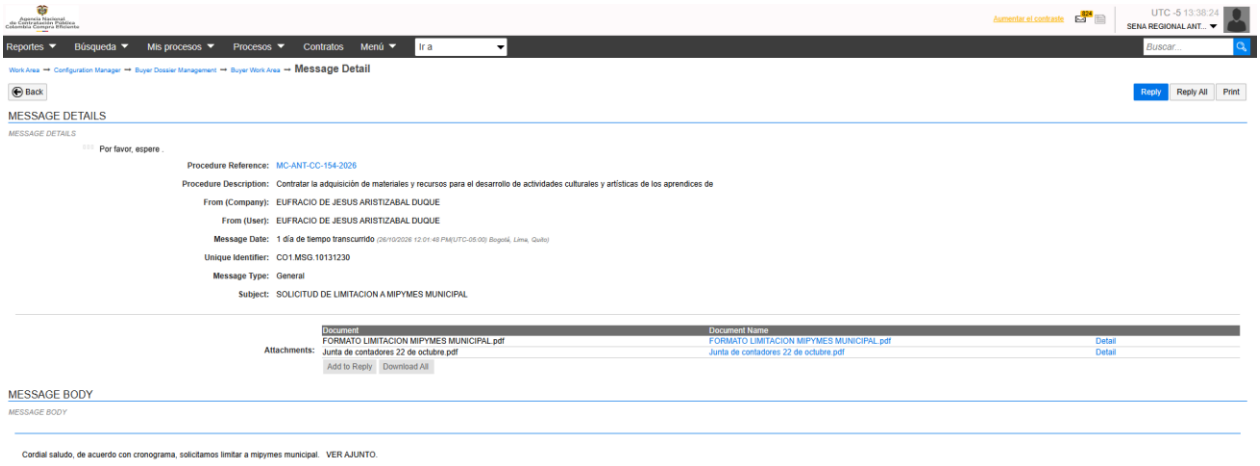

3) CIBER PRO S.A.S. NIT 901.724.098-7 Domicilio: Funza, Cundinamarca. Constituida el 17/04/2023. Tamaño empresarial: Microempresa, según certificación del contador público Harle Chogo Téllez (T.P. 286913-T), con ingresos por actividades ordinarias al 31/12/2025 de $253.554.000. Documentos allegados: solicitud de limitación (ámbito nacional) con cuadro de datos de la Mipyme; certificación de tamaño empresarial; certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá (20/10/2026); RUT; cédulas de ciudadanía del representante legal y del contador; tarjeta profesional del contador.

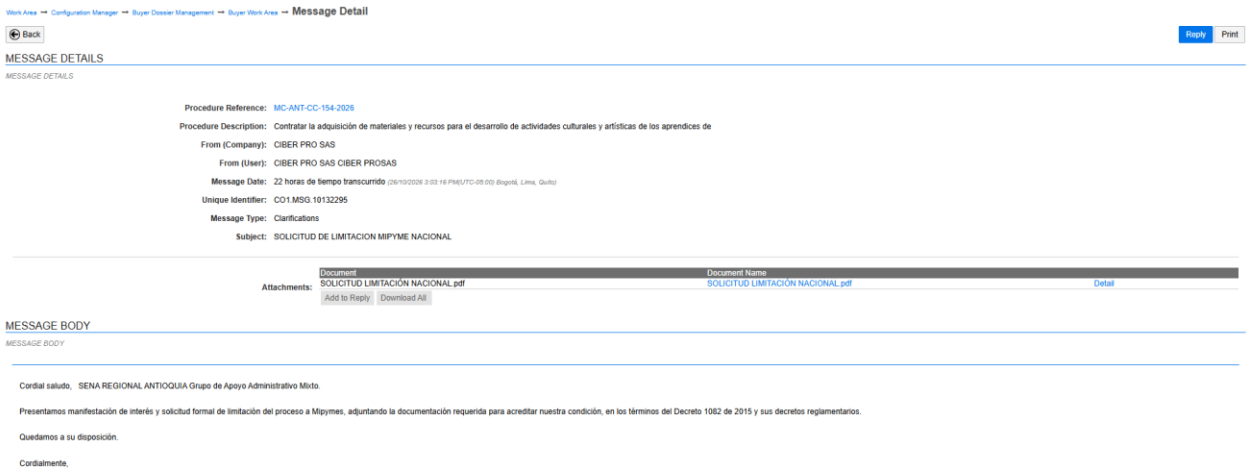

Work Area → Configuration Manager → Buyer Dossier Management → Buyer Work Area → **Message Detail**

Back | Reply | Print

MESSAGE DETAILS

MESSAGE DETAILS

Procedure Reference: MC-ANT-CC-154-2026
Procedure Description: Contratar la adquisición de materiales y recursos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas de los aprendices de
From (Company): CIBER PRO SAS
From (User): CIBER PRO SAS CIBER PROSAS
Message Date: 22 horas de tiempo transcurrido *(26/10/2026 3:03:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Unique Identifier: CO1.MSG.10132295
Message Type: Clarifications
Subject: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME NACIONAL

Attachments:

Document	Document Name	
SOLICITUD LIMITACIÓN NACIONAL.pdf	SOLICITUD LIMITACIÓN NACIONAL.pdf	Detail

Add to Reply | Download All

MESSAGE BODY

MESSAGE BODY

Cordial saludo, SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Presentamos manifestación de interés y solicitud formal de limitación del proceso a Mipymes, adjuntando la documentación requerida para acreditar nuestra condición, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a su disposición.

Cordialmente,

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las tres empresas son MiPymes colombianas con más de un (1) año de existencia (dos pequeñas empresas y una microempresa, ninguna mediana), que sus solicitudes fueron presentadas dentro del término y que los soportes de existencia y de tamaño empresarial fueron expedidos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitud, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Verificado que el valor del proceso es inferior a USD 125.000 y que se recibieron más de dos (2) solicitudes (artículo 2.2.1.2.4.2.2), y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto para limitar la convocatoria a las MiPymes domiciliadas en el departamento donde se ejecutará el contrato, y teniendo en cuenta que BYPERIA DIGITAL S.A.S. y PAPELERÍA SAANYE (EUFRACIO DE JESÚS ARISTIZÁBAL DUQUE) tienen su domicilio en el departamento de Antioquia, el presente proceso se limitará a **MiPymes Departamental (Antioquia)**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Angélica María Oviedo Vargas - Cargo: Apoyo Jurídico Centro de Comercio